

Yo Juan de Joseph Sanchez y Salvador de Ribera para  
queriendo de servicio de su Magestad le haga gra-  
tia y merced del dicho solar contenido en dicho finca-  
tes del dicho Juan de Carera y Merced de quemar con  
benga de sus lo que queda y en forma de lo que sigue =  
Don Gomez Claudio Joseph Guibara

Porta Cui. Vno dho. pedim<sup>to</sup>. Decreto en forma de sus  
y mercedos = Acordo haer el dho. merced del dho.  
Juan de Carera de el solar señalado bajo la linderos  
de su padre en el dho. finca de Casas  
blancas para la fabrica de la casa que pretende y se le  
determina de este Decreto para que le sirva de titulo  
en este Ayuntamiento sea visto un pedimento  
el qual con el Decreto en forma de su continuacion puesto  
es el tenor siguiente

El dia diez y tres de Julio de mil e setenta e cinco  
años puesta a los pies de Nro. Conm. mayor tendimiento  
Diego quien la parte que llama Cabero de la hoica, Ba-  
rrio de Grazia Colazion de la Parrochia de S. S. Mathes  
de esta villa ay un rocal baldio proprio de Nro. lindant  
de Consotares de Alonso Perez y Fran. Rodriguez  
en atenzion a que me hallo sin casa para mi familia  
zion y solizito fabricar una, por tanto = a Nro. pido  
y suplico desirva hazerme Grazia y merced de dho.  
solar para el efecto de dexido en que seziuire espe-  
zial favor de la Grandesa de Nro. Rey. Por la conveni-  
da de San Pedro de Moya

En Ayuntamiento de V. S. a diez y nueve de Mayo de  
dho. año de mil e setenta e cinco años  
Yo el dho. Juan Pedro de Cueto Conde de Leon Rey  
donde aquien se da con mision en forma de honra el solar